

### **Acta Nº 46 – CoMiSaSEP**

En la ciudad de La Plata, a los 2 días del mes de noviembre 2010, se reúne la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público, en adelante **CoMiSaSEP**, creada por la Resolución Conjunta MJGG 391/08, MT 164/08 y SGG 145/08, en el salón Paritario “Dra. Liliana Haydée Moiso” de la Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público del Ministerio de Trabajo, estando presentes los siguientes miembros de la Comisión: su Presidente, Jorge Belzino por la **SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**, su Secretario, Jorge Medrano por **A.P.D.F.A.**; Carlos Ríos por el **MINISTERIO DE TRABAJO**; Olga Fernández por **UPCN**; Adrián Solís por **A.P.V.**; Eduardo Hache por **S.O.E.M.E. - F.E.G.E.P.P.B.A.**; Carlos Wherli por **S.S.P - F.E.G.E.P.P.B.A.**; María Inés Sasiain por **C.I.C.O.P.**; Miriam Saizarbictoria y Rubén Esquivel por **A.M.R.A.**; Mabel Arce por **A.E.M.O.P.B.A.**, Verónica Fiz Stacco por **U.D.A.**; Néstor Schember y Fabián Basoalto por **A.M.E.T.** y Cristina Montonatti por **A.P.D.F.A.**

Además participaron: Claudio Colussi, Gustavo Ferella y Regina Corbera por la **SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION**, Germán Carol y Silvia Gazzaniga por el **MINISTERIO DE TRABAJO**, Beatriz Horrac por el **MINISTERIO DE SALUD**, Ricardo Arcidiácono por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**, Rodolfo Galli por el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**.

Abierto el acto la **Secretaria Suplente** de la CoMiSaSEP saluda a los presentes cediendo la palabra al **representante de la Dirección General de Cultura y Educación** quien realiza una reflexión a raíz del fallecimiento del ex Presidente Néstor Kirchner a modo de homenaje. Destaca que la CoMiSaSEP ha sido un logro de los trabajadores, pero también es producto de un modelo de políticas desarrolladas por su gestión. El **representante de APV** comparte lo expresado precedentemente y en nombre del sector gremial, destaca el cambio de cultura reflejado en actos concretos de todos los días a nivel político de la gestión del ex presidente y continuada con la actual, reivindicando los derechos de los trabajadores. La **Secretaria Suplente de la CoMiSaSEP** brinda lectura al Orden del Día previsto para la presente audiencia: Punto 1) Firma del acta Nº 44; Punto 2) Informe de la reunión realizada por el Dr. Ángel Luis Crovetto, Director Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud, para tratar sobre campañas de vacunación, dengue, etc; Punto 3) Actividades de CoMiSaSEP sobre el Proyecto de Ley PE 7/10-11 de la Participación de los Trabajadores en la Salud y Seguridad del Empleo Público ; Punto 4) Informe sobre la Tercera Jornada de Gestión sobre Salud y Seguridad en el Trabajo, donde se realizó

el encuentro con distintas Comisiones Jurisdiccionales, dando testimonio de la creación y funcionamiento, organizada por CoMiSaSEP, efectuado el 21-10-10 en el Hospital Zonal “El Dique” de Ensenada; Punto 5) Informe sobre las Resoluciones, Reglamentos Internos y autoridades de las distintas Comisiones Jurisdiccionales, por parte de la Secretaría de la CoMiSaSEP; Punto 6) Informe Conjunto del Grupo de Trabajo de Capacitación y Comunicación- Propuestas sobre los avances en relación a la IV Jornada de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo a realizarse el 18/11/2010; Punto 7) Informe del Grupo Técnico de Autoseguro. Propuestas sobre avances en relación a las creaciones de áreas y cambio de denominación; Punto 8) Link de CoMiSaSEP en páginas oficiales- Informe. Con la firma del acta N° 44 se da cumplimiento al Punto 1) del Orden del día. Pasa a dar tratamiento al Punto 2) Informe de la reunión realizada por el Dr. Ángel Luis Crovetto, Director Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud, para tratar sobre campañas de vacunación, dengue, etc. La **Secretaria Suplente** de la CoMiSaSEP expresa que desde la Secretaría de la CoMiSaSEP también se ha elaborado un informe el que fue circularizado a los miembros de la Comisión. El **Presidente de la CoMiSaSEP** manifiesta que el día de mañana con un grupo de enfermeros de la Municipalidad de La Plata y con la anuencia del Dr. Ángel Luis Crovetto, Director Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia, se comenzará a vacunar a los trabajadores de los distintos Organismos del Estado provincial. Expresa que se coordinó con el Ministerio de Salud y el Secretario de Salud de la Municipalidad, el cronograma de los lugares donde se vacunará. Informa que en el día de mañana se comenzará la vacunación en la Dirección de Medicina Preventiva, pasado mañana en el Ministerio de Trabajo, solicitando a los presentes que le remitan los listados de los trabajadores de cada una de las reparticiones para organizar la vacunación de la triple viral. Expresa que es importante saber de antemano cuántos trabajadores desean vacunarse por repartición con la finalidad de llevar las vacunas necesarias, y evitar que se corte la cadena de frío de las mismas. Informa que se decretó la presente como “Semana provincial de vacunación para la triple viral”, habiendo 1300 vacunatorios habilitados en toda la provincia. La **representante de UPCN** pregunta cómo se organizará la vacunación en el interior de la provincia. El **Presidente de CoMiSaSEP** responde que se han organizado en el interior puestos ambulantes de vacunación, reiterando que en total habrá habilitados 1300 vacunatorios en toda la provincia. El **representante del Ministerio de Trabajo** expresa que para todos los trabajadores de la Jurisdicción se elaboró un mail informando y detallando las medidas aconsejadas por el Ministerio de Salud respecto de la campaña de prevención del sarampión. Agregando que los Ministerios de Trabajo y de Salud a solicitud de los representantes gremiales, han decidido implementar una campaña de vacunación de

la vacuna triple viral para el personal del Ministerio de Trabajo ubicados en los edificios administrativos de la ciudad de La Plata; y para el personal que trabaja en Delegaciones y deseen vacunarse, pueden hacerlo en los Hospitales Provinciales, Municipales y Centros de Salud de su localidad. Asimismo informa que a fin de establecer el número de personas que quieran vacunarse, se solicita tengan a bien informar los siguientes datos: nombre y apellido, sede y piso donde desarrollan sus tareas, y dirección del edificio; y que una vez que se cuente con dicha información, se coordinará con la brigada de vacunación, los lugares días y horarios, en la que se procederá a la vacunación, siendo esta información comunicada vía e-mail y por cartelera a todo el personal. Ofrece a los presentes el documento usado en el Ministerio de Trabajo para su adecuación y difusión a los interesados de distintas Jurisdicciones, el que se transcribe: *“A continuación se detallan las medidas aconsejadas por el Ministerio de Salud con respecto a la campaña de prevención del sarampión. CAMPAÑA PROVINCIAL DE VACUNACIÓN. El hábito de vacunarnos nos protege de enfermedades graves. SARAMPION evitemos que vuelva. Deben vacunarse: Niños de 6 meses a 1 año; Niños entre 13 meses a 14 años que no tienen aplicada como mínimo 2 dosis de vacuna triple o doble viral; Adultos, hombres y mujeres entre 15 y 50 años que no se hayan vacunado en la campaña en los últimos 5 años; Todo ciudadano que viaje a Brasil, Sudáfrica, Inglaterra, Alemania y Nueva Zelanda. Si tiene la cartilla incompleta de vacunación deben vacunarse como mínimo 15 días antes de viajar. No deben recibir la vacuna las mujeres embarazadas. En caso de tener temperatura de + 38º y erupción en la piel, consulte a su médico, o diríjase al Hospital o Centro de Salud más próximo. El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, a solicitud de los representantes gremiales han decidido implementar, una campaña de vacunación de la vacuna triple viral para el personal del Ministerio de Trabajo ubicados en los edificios administrativos de la ciudad de La Plata. Esta campaña es aconsejable como medida preventiva para el personal de entre 15 y 50 años tal como se indica más arriba. Para el personal que trabaja en las delegaciones, si desean vacunarse, pueden hacerlo en hospitales provinciales, municipales y centros de salud de su localidad. A fin de poder establecer el número de personas que desean vacunarse, se solicita tengan a bien informarnos los siguientes datos: Nombre y Apellido; Sede y piso donde desarrolla sus tareas; Dirección del Edificio. Una vez que se cuente con esta información, se coordinara con la brigada de vacunación los lugares, días y horarios en que se procederá a la vacunación. Esta información se comunicará vía mail y carteleras a todo el personal. Atte. Comisión Asesora de Salud y Seguridad del Trabajo.”* El **Presidente de CoMiSaSEP** manifiesta que es la autoridad máxima de Personal de cada Organismo quien debe definir los listados del personal comprendido para la vacunación, la cual es de carácter voluntaria. El

**Secretario de la CoMiSaSEP** pasa a dar tratamiento al Punto 3) del Orden del día: Actividades de CoMiSaSEP sobre el Proyecto de Ley de la Participación de los Trabajadores en la Salud y Seguridad del Empleo Público. Brinda lectura al Informe elaborado por la Secretaría el que establece: "*La Plata, 22 de octubre de 2010.- Informe Extraordinario II .Estimados y Estimadas Miembros de CoMiSaSEP S/D. Tema: Proyecto de Ley con la Participación de los Trabajadores en la Salud y Seguridad en el Empleo Público de la Provincia de Buenos Aires Poder Ejecutivo- N ° 7/10-11-0- Proyecto de Ley- Estado Parlamentario: 28/8/10. Estableciendo disposiciones para la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el empleo público- Mensaje N° 2.453. Continuando con la información respecto a lo mencionado en el título donde se trató en la legislatura HCD de la Provincia de Buenos Aires el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Gobernador Sr. Daniel Scioli por intermedio del Mensaje N°2.453 e l día 25 de agosto de 2010, que fue consensuado por parte de la representación Estatal y Gremial que forman parte de la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP). Por tal motivo, el día 19 de octubre de 2010, a la 15 hs. fuimos invitados a participar de la reunión que se organizó desde la Comisión de Trabajo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (donde se encuentra el proyecto de ley para su tratamiento) y miembros de la CoMiSaSEP, donde dicha Comisión de Trabajo busca mejorar las condiciones del empleo, tanto en lo público, como en lo privado en materia de salud y seguridad en el trabajo. Del encuentro organizado por la Comisión de Trabajo de la Legislatura Provincial donde participó el Diputado Provincial Jorge Mancini (quien preside dicha comisión) y otros miembros de la comisión, la Legisladora Analía Richmond (quien presentó un proyecto de SST para el sector privado) y miembros de la CoMiSaSEP con representantes del Estado y de los Gremios. Durante la jornada se presentó el Proyecto de Ley de SST para el sector privado de la Diputada Analía Richmond, que se está consensuado con sindicatos y el Ministerio de Trabajo, que pretende la creación de una comisión de idénticas características pero extensiva a la actividad privada. Al respecto, la legisladora expresó que debido a la carencia de este tipo de políticas que se tienen en el ámbito privado, convocamos a la comisión para que nosotros podamos trabajar en implementarlo también en el área privada. Por su parte, el diputado Jorge Mancini destacó la importancia de avanzar con la normativa porque, aseveró que como representante del movimiento obrero estoy convencido de la importancia que tiene profundizar esta temática, siendo que la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP) funciona desde fines del año 2008, luego de una Resolución conjunta firmada por las carteras de Trabajo, la Jefatura de Gabinete y la Secretaría General del Gobierno Bonaerense. Allí los representantes Gremiales y del*

*Estado proponen un tema para desarrollar, con la premisa de mejorar la salud y la seguridad en los distintos ámbitos laborales, y se consensúan las soluciones entre los representantes de los trabajadores y los funcionarios públicos. Por lo expuesto, los miembros de la Comisión de Trabajo de la HDC de la Provincia de Bs.As, se comprometieron a tratar los distintos proyectos por separado, del Sector Público y del Sector Privado en materia de SST, también que el mismo se iba a tratar sobre tablas la semana que viene o la otra, pasando a la Comisión de Salud de la HCD para continuar con el procedimiento de tratamiento que se le da al Proyecto de Ley. Por tal motivo, los miembros de la CoMiSaSEP continuamos en alerta por el procedimiento del tratamiento que se le va dando a dicho Proyecto de Ley, a los efectos de defender el mismo y así podamos lograr que sea convertido en Ley, en beneficio de los trabajadores de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, siendo uno de los objetivos de los miembros de la CoMiSaSEP. Sin más los saluda muy cordialmente. Jorge Medrano, Secretario de la CoMiSaSEP.”* El **Presidente de la CoMiSaSEP** relata que la reunión mantenida con los representantes de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, de la que participaron la mayoría de los miembros de la CoMiSaSEP, fue positiva, en la cual se expusieron de parte de los representantes de CoMiSaSEP los fundamentos para la sanción de la Ley, las razones por la cual se sugiere que el proyecto salga sin cambios, y que de realizarse alguno, sea sobre cuestiones no sustanciales. Expresa que extraoficialmente se le informó que era muy probable que la norma salga sin modificaciones y que el día jueves próximo saldría el proyecto de Ley para su evaluación de la Comisión de Trabajo a la Comisión de Salud, y que luego de ello, se trataría el proyecto “sobre tablas”. El **representante del Ministerio de Trabajo** agradece a la Sra. Olga Fernández representante de UPCN, por las gestiones que ha realizado para poder concretarse dicho encuentro. El **Secretario de la CoMiSaSEP** manifiesta que ha recibido información de parte del Dr. Juara asesor del Diputado Mancini, presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, que el jueves próximo el Proyecto de Ley se tratará directamente sobre tablas a las 11 horas, con el voto positivo al mismo y sin reformas. Plantea la importancia de que concurran al debate todos los miembros de CoMiSaSEP. Expresa que enviará a los presentes la invitación respectiva de parte de los miembros de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados. La **Coordinadora del Programa de Educación Permanente en Salud y Trabajo del Ministerio de Salud** afirma que dado los avances del Proyecto se debiera establecer un temario específico para discutir en futuros Plenarios el escenario de la provincia a partir de la sanción de la Ley. Dado que a partir de ello, todas las Jurisdicciones deberán contar obligatoriamente con las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas y los Comités Mixtos en los lugares descentralizados como por ejemplo en cada uno de los

Hospitales dependientes del Ministerio de Salud. Plantea realizar desde CoMiSaSEP una jornada de trabajo para discutir la forma de sostener, impulsar y apoyar a las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas que se constituyan. La **representante de UPCN** plantea que en la Dirección General de Cultura y Educación, como en el Ministerio de Salud, se podría trabajar por Distritos Escolares o Zonas Sanitarias, para facilitar el asesoramiento de la CoMiSaSEP a los Comités Mixtos descentralizados. El **Secretario de la CoMiSaSEP** plantea incorporar el tema del vencimiento del mandato de las autoridades de la CoMiSaSEP. Al respecto manifiesta que el mismo se producirá el 30 de noviembre de 2010, por lo cual a esa fecha deberían estar nombradas por consenso las nuevas autoridades (Presidente Titular, Presidente Suplente, Secretario Titular y Secretario Suplente). Recuerda que según el Reglamento de la Comisión se deben rotar las autoridades cada 6 meses, es decir, 6 meses de Presidencia para la representación estatal y los otros 6 meses para la representación gremial, de igual manera con la Secretaría. Informa que para el año próximo no integrará la CoMiSaSEP, habiéndose designado representantes de APDFA en la misma a las Sras. Yolanda Villar y Cristina Montonati. La **representante de UPCN** remarca y destaca el rol del Secretario Jorge Medrano en esta Comisión, agradeciendo su labor en pos de la mejora de la CoMiSaSEP. El **Presidente de la CoMiSaSEP** comparte lo expresado precedentemente, agradeciendo su colaboración. El **Secretario de la CoMiSaSEP** con la aceptación de los presentes, da por aprobados los informes elaborados. Pasa a dar tratamiento al Punto 4) del Orden del día. Informe sobre la Tercera Jornada de Gestión sobre Salud y Seguridad en el Trabajo, donde se realizó el encuentro con distintas Comisiones Jurisdiccionales, dando testimonio de la creación y funcionamiento, organizado por CoMiSaSEP, efectuado el 21-10-10 en el Hospital Zonal el Dique de Ensenada. La **Coordinadora del Programa de Educación Permanente en Salud y Trabajo del Ministerio de Salud** manifiesta que la Jornada tuvo más de 120 participantes donde expusieron las autoridades de los Comités Mixtos Jurisdiccionales de cuatro Organismos quienes relataron el origen, funcionamiento, las fortalezas y debilidades, en su actividad. Expresa que dicha experiencia es un valioso aporte, y que finalizada la exposición, se realizó una ronda de preguntas lo implicó una interesante interacción de los Comités con los asistentes. Expresa que el IPAP envió un grupo de relatores que elaborará un informe con la finalidad de obtener una publicación. Al respecto refiere que el Dr. Neffa manifestó su acuerdo con la difusión de su exposición. Afirma que como los relatores del IPAP no conocen con profundidad el tema de la salud y seguridad en el trabajo, tal vez sea necesario realizar desde la CoMiSaSEP una revisión de los textos antes de su publicación. El **Presidente de la CoMiSaSEP** informa que efectivamente, correctores del IPAP hicieron desgrabaciones de las dos primeras conferencias – del Dr. Neffa y el

Lic. San Juan- cuyos textos están siendo revisados por él y que se le dará el visado definitivo por parte de los expositores. Agrega que se procederá de igual manera con las otras dos Conferencias; y que se hará una publicación por parte del IPAP de las mismas para su difusión a todas las Jurisdicciones, como de la memoria de CoMiSaSEP, la que será presentada en la 4ta Jornada. El **representante de APV** destaca la madurez del Grupo de Capacitación y de los representantes de CoMiSaSEP para la realización exitosa de la Jornada, como el respeto de todos en la responsabilidad y toma de decisiones ante los hechos de público conocimiento. El **Secretario de la CoMiSaSEP** afirma que minutos antes del comienzo de la Jornada se sugirió la suspensión de la misma, pero dado la cantidad de personas presentes se consideró y consensuó que lo más adecuado era darle continuidad a la misma, haciendo un homenaje y repudio a los hechos ocurridos. Pasa a dar tratamiento al punto 5) del Orden del día. Informe sobre las Resoluciones, Reglamentos Internos y autoridades de las distintas Comisiones Jurisdiccionales, por parte de la Secretaría de la CoMiSaSEP. Expresa que del relevamiento efectuado de las Resoluciones y Reglamentos de las distintas Comisiones Mixtas Jurisdiccionales, ha considerado que el Reglamento de la Comisión Jurisdiccional del Ministerio de Economía no sigue los lineamientos del Reglamento Tipo y el espíritu de CoMiSaSEP. Refiere que al respecto ha realizado un informe que fue circularizado a todos los presentes. El **representante de APV** expresa que en la conformación de la Comisión Jurisdiccional Mixta de Vialidad también existen este tipo de desavenencias. El **Secretario de CoMiSaSEP** plantea fundamental la conformación de un Grupo Técnico para asesorar en estos aspectos a las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas. El **representante de la Dirección General de Cultura y Educación** considera que debiera realizar dicha tarea el Grupo de Seguimiento. La **Coordinadora del Programa de Educación Permanente en Salud y Trabajo del Ministerio de Salud** manifiesta una propuesta de reunión de los miembros de la CoMiSaSEP para discutir directrices de trabajo para apoyar a las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas y Comités en el marco de la sanción de la Ley. Asimismo recuerda que el Grupo de Trabajo de Capacitación, tiene proyectado un nuevo encuentro con las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas. El **Secretario de CoMiSaSEP** plantea que el análisis de las distintas Resoluciones lo realice el Grupo de Seguimiento. El **representante de SOEME** propone que previo a la formación de cada Comisión Jurisdiccional, se las convoque al Plenario de CoMiSaSEP para brindarle toda la información que requieran y recibir asesoramiento. Entiende que el intercambio de preguntas a fin de que puedan disiparse dudas, podrá ser muy enriquecedor para las Comisiones en formación. La **representante de CICOP** considera muy importante que la CoMiSaSEP sea tutora de las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas que se estén conformando, para que no se pierda el espíritu

del presente ámbito. Expresa que en CoMiSaSEP, luego de un proceso de dos años se ha podido contrarrestar la desconfianza mutua inicial entre los Gremios y el Estado, y que en cada una de las Comisiones Mixtas debiera ocurrir lo mismo, siendo muy importante el aporte de la presente Comisión en cuanto a la difusión de la participación de todos los sectores y la resolución de las temáticas por consenso. Entiende que las Comisiones Jurisdiccionales que se están formando, deben conocer el Proyecto de Ley y el Reglamento Interno de manera de imbuirse del espíritu de CoMiSaSEP. El **representante del Ministerio de Trabajo** explica que cuando sea sancionada la Ley todas las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas deberán adecuarse a la misma para el caso en que hayan adoptado criterios disímiles. Recuerda asimismo que se requiere de la elaboración de un Decreto Reglamentario de la norma. El **Presidente de la CoMiSaSEP** manifiesta que el grupo de trabajo de la Secretaría General ha brindado asesoramiento en la formación de las Comisiones Jurisdiccionales de ARBA, IOMA, etc, para evitar desviaciones del Reglamento Tipo, como en el caso de la Comisión Jurisdiccional del Ministerio de Economía que estableció resolver las discrepancias por voto y no por consenso. La **representante de UPCN** refiere que la propuesta de reunirse con las distintas Comisiones Mixtas surgió de un programa que fuera elaborado y aprobado en este ámbito. Por otro lado manifiesta como interesante que el seguimiento del funcionamiento de las Comisiones Mixtas lo realice el Grupo de Seguimiento. Reconoce la labor realizada por los representantes de la Secretaría General a fin de reencausar la situación del Comité Jurisdiccional de ARBA cuyo Reglamento difería de lo acordado y normado en CoMiSaSEP. El **Secretario de CoMiSaSEP** comparte lo expresado precedentemente, en el sentido que se debe respetar el espíritu de CoMiSaSEP, destacando que de la lectura de las Resoluciones la más completa a su entender, sería el Reglamento de la Comisión Jurisdiccional del Ministerio de Salud el que hace mención a los Comités Mixtos y a los delegados de prevención. Con el acuerdo de los presentes da por aprobado el Informe sobre las Resoluciones, Reglamentos Internos y autoridades de las distintas Comisiones Jurisdiccionales Pasa a dar tratamiento al punto Punto 6) del Orden del día: Informe Conjunto del Grupo de Trabajo de Capacitación y Comunicación- Propuestas sobre los avances en relación a la IV Jornada de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo a realizarse el 18/11/2010. La **Coordinadora del Programa de Educación Permanente en Salud y Trabajo del Ministerio de Salud** aclara que a raíz del acompañamiento al proceso parlamentario del Proyecto de Ley, el Grupo de Capacitación y Comunicación no se ha reunido, lo que seguramente hará la semana próxima. El **representante del Ministerio de Trabajo** expresa que el Sr. Ministro de Trabajo le solicitó que transmitiera a los presentes el pedido de que la 4º Jornada de CoMiSaSEP a realizarse en el Teatro Argentino prevista para el 18 de noviembre, sea postergada



para el primer día hábil de noviembre subsiguiente dado que en dicha fecha esta programada una Feria de Empleo con la Universidad Nacional de Lujan. El **Secretario de la CoMiSaSEP** pone a consideración de los presentes el establecimiento de una nueva fecha para la 4º Jornada, habida cuenta la imposibilidad de asistencia del Ministerio de Trabajo el jueves 18 de noviembre, sumado que el 19 de noviembre es feriado por el aniversario de la ciudad de La Plata, y el lunes 22 de noviembre es feriado nacional por conmemoración del Día de la Soberanía Nacional. El **Presidente de CoMiSaSEP** expresa que se debe coordinar una nueva fecha con las autoridades del Teatro Argentino y ver la disponibilidad de la sala del encuentro. El **Secretario de CoMiSaSEP** manifiesta que se establecerá la fecha concreta de la 4º Jornada a resultas de la disponibilidad de la sala que informen las autoridades del Teatro Argentino. Pasa a dar tratamiento al Punto 7 del Orden del día. Informe del Grupo Técnico de Autoseguro. Propuestas sobre avances en relación a las creaciones de áreas y cambio de denominación. Expresa que dicho informe fue circularizado por el Grupo de Autoseguro a los presentes. La **representante de la Secretaría General de la Gobernación** al respecto manifiesta que la idea es la de dejar aprobado en el presente Plenario el cambio de denominación de las distintas áreas de higiene y seguridad a salud y seguridad, y crear una Recomendación en este sentido. El **Presidente de la CoMiSaSEP** explica que la medida no sólo implica cambiar la denominación de las áreas de higiene y seguridad, por salud y seguridad, sino hacerlas depender de la Dirección de Personal de los Organismos y no de Servicios Generales o Mantenimiento. El **representante del Ministerio de Trabajo** explica que se trata de un cambio de concepción de trabajo industrialista a humanista. El **representante de APV** plantea discutir la temática dado que no es posible eliminar el estudio higienista en la relación de empleo público. El **Presidente de la CoMiSaSEP** explica que el concepto de higiene y seguridad en el empleo, consiste en el análisis o estudio del mismo desde el ambiente hacia el individuo; y que la salud y seguridad tiene una concepción diferente, es decir desde el individuo al ambiente, consistiendo en adaptar el ambiente laboral al individuo trabajador. La **representante de UPCN** manifiesta que la concepción higienista no se deja de lado sino que la misma esta contenida en el concepto de salud y seguridad en el trabajo. El **representante de APV** insiste en analizar la temática en el Grupo Técnico de Autoseguro para acercar el resultado de lo acordado al Plenario de CoMiSaSEP. El **Secretario de CoMiSaSEP** con el acuerdo de los presentes traslada el tratamiento y debate del tema en el Grupo de Trabajo de Autoseguro, para replantear el mismo en el Plenario, una vez consensuado. Pasa a dar tratamiento al Punto 8) del Orden del día. Link de CoMiSaSEP en páginas oficiales- Informe. Expresa que tal como se informó a los presentes vía mail, se incorporó el link de CoMiSaSEP en la página WEB del Gobierno

de la Provincia de Buenos Aires. Por otro lado anuncia la creación de la Comisión Jurisdiccional Mixta del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros bajo la Resolución 1149/10. El **representante de SOEME** manifiesta que ha iniciado formalmente el pedido de creación de la Comisión Jurisdiccional Mixta del Ministerio de Desarrollo Social por expediente administrativo. El **Secretario de la CoMiSaSEP** convoca a las siguientes reuniones: Grupo de Seguimiento y Grupo de Autoseguro, el martes 9 de noviembre a las 14 horas; Grupo de Capacitación jueves 11 de noviembre a las 14 horas; próximo Plenario el martes 16 de noviembre a las 15 horas, y 4º Jornada de CoMiSaSEP a definir entre los días 23 y 25 de noviembre dependiendo de la disponibilidad del Teatro Argentino, quedando las partes debidamente notificadas en este acto.-----